

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2018

La sesión, inició a las 10:20 hrs, se realizó en la Sala de Rectores de la Unidad Académica

Chetumal, y por videoconferencia con las Unidades Académicas de Cozumel, Playa del Carmen y Cancún. Participantes: Mtro. Rivero Palomo, Ángel Ezequiel Rector y Presidente del HCU Dra. Fiorentini Cañedo, Consuelo Natalia Secretaria General y Sria. del HCU Representante Sr. Villanueva Enríquez, Manuel Representante Suplente del Patronato del Patronato Consejeros Dr. Marín Marín, Alfredo Director y Rptte. de la DCPH **Propietarios** de la Unidad Ropte. de los Académicos de la DCPH Dra. Vázquez Trejo, Adela Académica Chetumal: Dr. Soberanis Cruz, Víctor Hugo Director y Rptte. de la DCI Dr. Chan Puc, Freddy Rppte. de los Académicos de la DCI Br. Alpuche Tejero, Iván De Jesús Rppte. de los Estudiantes de la DCI Dra. Sierra Sosa, Ligia Aurora Director y Rptte. de la DCSEA Dr. Cabrera Castellanos, Luis Fernando Rppte. de los Académicos de la DCSEA

Br. Ortegón Abud, Desireé Rptte. de los Estudiantes de la DCS

Dr. Ortegón Aguilar, Jaime SilverioRepresentante del Colegio de Académicos

Consejero Propietario de

Lugar y hora:

Dr. Vázquez Álvarez, Carlos Manuel

Br. Juárez Mejía, Monserrat Anahí

Dr. Baeza Estrella, Carlos Mariano

Mtra. Canté Hernández, Débora

Coord. y Rptte. de la Unidad Cancún

Rppte. de los Estudiantes de la DCSEA

Rptte. de los Académicos de la DCS

Director y Rptte. de la DCS



la Unidad Académica Cancún:

Mtro. Guerrero González, Joel

Rptte. de los Académicos de la Unidad

Académica Cancún

Consejero Propietario de la Unidad

Mtra. Alonso Flores, Erika Leticia

Coord. y Rptte. de la Unidad Académica Playa

del Carmen

Académica

Mtro. Medina Alonso, Ariel Ramón

Rptte. de los Académicos de la UAPC

Plava del Carmen:

Br. Kantun May, Arely Noemy

Rptte. de los Alumnos de la UAPC

Consejeros **Propietarios** de la Unidad

Cozumel:

Ing. Gracia Aguilar, Genny Vanessa

Coord. y Rptte. de la Unidad Académica

Cozumel

Académica

Dr. Mejía Ortíz, Luis

Director y Rptte. de la DDS

Br. Reves Cruz, Cynthia Alejandra

Rptte. de los Estudiantes de la Unidad

Académica Cozumel

Mtro. Pérez Morfín, Armando

Rptte. de los Académicos de la Unidad

Académica Cozumel

Dr. Tapia Carreto, Alfredo

Rptte. de los Académicos de la DDS

Br. Rosas Luna, Michelle Alondra

Rptte. de los Estudiantes de la DDS

Consejeros **Suplentes**

Dr. Pereira Corona, Alberto

Rptte. de los Académicos de la DCI

de la Unidad Académica

Br. Gil González, Diana Laura

Rppte. de los Estudiantes de la DCI

Chetumal:

Dra. Macola Rojo, Caridad

Rptte. de los Académicos de la DCPH

Br. Euan Poot, Luis Ángel

Rppte. de los Estudiantes de la DCSEA

Consejeros **Suplentes** de la Unidad Académica Playa del Carmen:

Ing. Morales Olvera, Sandra Irene

Rptte. Suplente de los Académicos de la **UAPC**



Faltantes con justificación:

Mtro. Sosa Guillén, Harley Rptte. Propietario del H. Patronato.

Mtra. Pacheco Chan, María Verónica de Rptte. Suplente de los Académicos de la DCS

los Ángeles

Br. Martínez Díaz, Melissa Dessiré Rptte. Propietaria de los Estudiantes de la

DCPH

Mtro. Boleaga Duncan, Manuel Rptte. Suplente de los Académicos de la

Unidad Académica Cancún

Br. Rosado Robertos, Jessie Melina Rptte. Suplente de los Alumnos de la UAPC

Br. Euan Estrella, Karla Maricruz Rptte. Suplente de los Estudiantes de la DDS

Br. Chan Cocom, Yeni Gabriela Rptte. Suplente de los Estudiantes de la

Unidad Académica Cozumel

Invitados permanentes:

Mtra. Manjarrez Alva, María Octavia

Dra. Molina Bermúdez, Sandra Aboga

Auditora Interna

Abogada General

Orden del Día:

- 1. Pase de lista, verificación de quorum e instalación de la sesión.
- 2. Aprobación del orden del día.
- 3. Toma de protesta de nuevos consejeros.
- 4. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 5. Seguimiento de Acuerdos.
- 6. Presentación del informe ejecutivo de Comisiones del HCU.
- 7. Presentación y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Honor y Justicia de los casos que incurren en el Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura.
- 8. Presentación de un caso que incurre en el Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura para turnar a la Comisión de Honor y Justicia.
- 9. Atender la integración de nuevos miembros de la Comisión Dictaminadora.
- 10. Presentación y en su caso aprobación del informe de la Comisión de Normatividad, respecto a la solicitud de incorporar los Posgrados a los Consejos Divisionales.
- 11. Adscripción institucional al Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad del Gobierno del Estado de Quintana Roo para atender observación de auditoría.
- 12. Asuntos generales.
 - a) Reglamento del COLEST.
 - b) Propuesta a considerar en el Consejo Universitario, sobre la inclusión de las Academias al Reglamento General de la UQROO.
 - c) Propuesta de crear una Comisión encargada de realizar un estudio sobre los requerimientos de recursos financieros (irreductibles) y mecanismos de



implementación para la recategorización del personal docente 13. Clausura de la sesión.

Punto 1:	Pase de lista y verificación del quórum.	
Desarrollo del punto:	Se verificó la asistencia y habiendo qu sesión.	orum legal, se declaró instalada formalmente la
Punto 2:	Aprobación del Orden del Día.	
Desarrollo del punto:	La Secretaria General, Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo, dio lectura al Orden del Día propuesto y solicitó al pleno del H. Consejo Universitario su autorización para eliminar del orden del día el punto "Presentación del informe del Patronato, en cumplimiento del Artículo 45, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Universidad", debido a que al Presidente del Patronato le fue imposible asistir a la sesión; concluido lo anterior, se tomó el siguiente:	
Acuerdo 2.1. Por unanimidad	Se aprueba el orden del día de la sesión ordinaria del 23 de marzo de 2018, con la eliminación del punto "Presentación del informe del Patronato, en cumplimiento del Artículo 45, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Universidad", el cual será agendado en la próxima sesión.	
Punto 3:	Toma de protesta de nuevos consejeros.	
Desarrollo del punto:	La Comisión Transitoria Electoral de la Zona Sur llevó a cabo elecciones, por lo que los consejeros electos procedieron a la protesta de Ley correspondiente.	
Acuerdo 3.1. Por unanimidad	Los consejeros universitarios en términos de lo que establece el Artículo 15, fracción VII de la Ley Orgánica, toman protesta a los representantes de los Estudiantes de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas:	
	Nombre	Representación
	Br. Montserrat Anahí Juárez Mejía	Consejera Propietaria
	Br. Luis Ángel Euan Poot	Consejero Suplente

Acuerdo 3.2.
Por
unanimidad

Los consejeros universitarios en términos de lo que establece el Artículo 15, fracción VII de la Ley Orgánica, toman protesta a los representantes de los Estudiantes de la División de Ciencias e Ingeniería:



Nombre	Representación
Br. Iván De Jesús Alpuche Tejero	Consejero Propietario
Br. Diana Laura Gil González	Consejera Suplente

Desarrollo del punto:

La Secretaria General, Dra. Natalia Fiorentini Cañedo, propuso al pleno del HCU omitir la lectura del acta que se presenta para su aprobación, ya que les fue enviada con anterioridad. Asimismo, se solicitó algún comentario u observación adicional a la misma. Concluido lo anterior, se tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo 4.1. Por 21 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención Se aprueba el acta de la sesión ordinaria del 31 de enero de 2018.

Punto 5: Seguimiento de Acuerdos.

Desarrollo del punto:

Se presentó al pleno del H. Consejo Universitario el seguimiento de acuerdos. De manera particular se retomó el Acuerdo 4.1 de la sesión extraordinaria del 7 de julio de 2017, que a la letra dice:

Acuerdo 4.1. Se acuerda que la Comisión de Normatividad envíe, a más tardar el día 11 de julio del presente año su dictamen, para recabar observaciones de los Reglamentos de Titulación, de Estudios Superiores y del Funcionamiento de Autoridades Colegiadas; mismos que los Consejeros deberán turnar a la Secretaría General a más tardar el día 17 de julio. De igual manera, el día 11 de julio se recibirán observaciones de los Consejeros sobre el Reglamento de Tutorías y los Lineamientos Generales sobre la Creación, Modificación, Adecuación, Suspensión y Cancelación de Programas Educativos.

Debido a la incorporación de nuevos consejeros a la Comisión de Normatividad y al pleno del HCU, se expresó la necesidad de revisar nuevamente los reglamentos, por lo anterior se estableció como plazo para recibir las observaciones de parte de los Consejeros hasta el día 16 de abril del presente año.

La Auditora Interna comentó la necesidad de que los presidentes salientes de las comisiones del Consejo Universitario hagan una entrega de los trabajos realizados al Presidente entrante; se hicieron comentarios concluyendo con los siguientes:



Acuerdo 5.1. Se aprueba

Por unanimidad

Se aprueba enviar los reglamentos que tenía en revisión la Comisión de Normatividad a los consejeros universitarios para recibir sus observaciones a más tardar el día 16 de abril de 2018.

Acuerdo 5.2. Por consenso

Se aprueba que los anteriores presidentes de las comisiones del H. Consejo Universitario hagan una entrega formal de los trabajos realizados en su periodo a los Presidentes entrantes, a más tardar el 30 de abril del presente año.

Punto 6	Presentación del informe ejecutivo de Comisiones del HCU.
Desarrollo del punto:	El presidente de la Comisión Revisora de Planes de Estudio y el presidente de la Comisión Transitoria Electoral de la Zona Sur, presentaron al pleno del H. Consejo Universitario un informe ejecutivo sobre los trabajos realizados.
	Los Consejeros tomaron por recibidos dichos informes.

Punto 7: Presentación y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Honor y Justicia de los casos que incurren en el Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura e informe del dictamen a la solicitud del Lic. José Luis Berrueco Vaquero.

Desarrollo del punto:

El presidente de la Comisión de Honor y Justicia, el Dr. Carlos Baeza Estrella, presentó al pleno del H. Consejo Universitario el informe de los casos turnados a dicha comisión que incurren en el Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura y el informe del dictamen a la solicitud del Lic. José Luis Berrueco Vaquero.

Concluido los anterior, se hicieron comentarios y observaciones, llegando a los siguientes:

Acuerdo 7.1.
Por
unanimidad

Se acuerda la suspensión temporal del Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura en el caso de la C. Olga Yolanda Candeleros Marín, condicionando su permanencia en términos del artículo 40 del mismo reglamento para que apruebe extemporáneamente en el ciclo primavera 2018 su carga académica y el idioma inglés. Asimismo, la recomendación de que reciba la tutoría necesaria que asegure su pronta titulación.

Acuerdo 7.2.
Por
unanimidad

Se acuerda la suspensión temporal del Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura en el caso del C. Israel Hernández Radilla, condicionando su permanencia en términos del artículo 40 del mismo reglamento mediante una carta compromiso debidamente firmada en la que acepta que deberá aprobar el ciclo otoño 2018, y si cumple con ello seguirá condicionándose los siguientes ciclos sucesivamente hasta la conclusión de la Licenciatura, bajo el entendido de que en caso de reprobación se revocará tal suspensión. Asimismo, se recomienda que reciba una tutoría que asegure su pronta titulación.



Acuerdo 7.3. Por unanimidad

Se acuerda la suspensión temporal del Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura en el caso de la C. Isabel Amparo Flota Montejo, condicionando su permanencia en términos del artículo 40 del mismo reglamento mediante una carta compromiso debidamente firmada en la que acepta que deberá aprobar el ciclo otoño 2018, y si cumple con ello seguirá condicionándose los siguientes ciclos sucesivamente hasta la conclusión de la Licenciatura, bajo el entendido de que en el caso de reprobación se revocará tal suspensión. Asimismo, se recomienda que reciba una tutoría que asegure su pronta titulación.

Acuerdo 7.4. Por unanimidad

Se considera improcedente la apelación presentada por el Lic. José Luis Berrueco Vaquero, en virtud de que es extemporánea de conformidad con el Artículo 54 del Reglamento General, así mismo toda vez que la demanda presentada por el Lic. Berrueco Vaquero bajo el expediente S. C. A/A/157/2017 se encuentra en la Sala Constitucional y Administrativa pendiente de resolución.

Punto 8: Presentación de un caso que incurre en el Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura para turnar a la Comisión de Honor y Justicia.

Desarrollo del punto:

La Secretaria General, la Dra. Consuelo Natalia Fiorentini Cañedo, presentó al pleno del H. Consejo Universitario la solicitud de Claudia Carolina Grau Borja quien incurre en el Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura. Expuesto lo anterior, se hicieron comentarios y se concluyó con el siguiente:

Acuerdo 8.1. Por consenso

Se aprueba turnar la solicitud de la C. Claudia Carolina Grau Borja a la Comisión de Honor y Justicia quien incurre en el Artículo 119 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura.

Punto 9: Atender la integración de nuevos miembros de la Comisión Dictaminadora.

Desarrollo del punto:

Se informó al pleno del H. Consejo Universitario la necesidad de elegir nuevos integrantes para la Comisión Dictaminadora, debido a que existen cuatro vacantes por diversos motivos - sabático, licencia, titularidad de una Dirección.

Se presentó la propuesta, se hicieron comentarios y se concluyó con el siguiente:

- **Acuerdo 9.1** Con base en el Artículo 44, segundo párrafo, del Estatuto del Personal Académico se nombra integrante de la Comisión dictaminadora a los siguientes profesores:
 - Dr. Víctor Hugo Delgado Blas
 - Dra. Mariza Méndez López
 - Dra. Kinuyo Concepción Esparza Yamamoto
 - Dra. Lucinda Arroyo Arcos



Punto 10:

Presentación y en su caso aprobación del informe de la Comisión de Normatividad, respecto a la solicitud de incorporar los Posgrados a los Consejos Divisionales.

Desarrollo del punto:

El presidente de la Comisión de Normatividad, el Dr. Alberto Pereira Corona, presentó al pleno del H. Consejo Universitario su informe respecto a la solicitud de incorporar los Posgrados a los Consejos Divisionales, se dio lectura a la exposición de motivos y a su dictamen, los cuales se presentan a continuación:

La Universidad de Quintana Roo se crea por decreto el veinticuatro de mayo del año mil novecientos noventa y uno publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Quintana Roo el treinta y uno de mayo del mismo año mil novecientos noventa y uno ¹. El catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro se publica la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, misma que ha transcurrido por varias revisiones, en la cuáles, sin embargo, no se han reformado los artículos correspondientes a la integración y funciones de los Consejos Divisionales.

[1 Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo Tomo VII, No. 7 EXTRAORDINARIO, 4ta ÉPOCA. DECRETO: "POR EL QUE SE CREA LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO".]

Posterior a su creación y como consecuencia de su crecimiento son formulados y abiertos a ejecución varios Planes de Estudios en el nivel postgrado, tanto en el nivel de Maestría como en el de Doctorado en las diferentes Divisiones Académicas y ha surgido de manera reiterada en los miembros de la comunidad universitaria el cuestionamiento de si la normatividad vigente permite o no la representación de los alumnos de postgrado en los Consejos Divisionales.

Esta interrogante es finalmente planteada de manera formal ante el Consejo Universitario en el documento de referencia de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, mediante la consulta realizada por el Director de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas, en sesión ordinaria en la cual solicitó la valoración sobre la representación de los Posgrados en los Consejos Divisionales a fin de que la misma se encontrara dentro del marco legal Universitario, haciendo mención que en la misma se dictó el siguiente Acuerdo:

"Acuerdo 4.1. Se turna, para análisis y dictamen, a la Comisión de Normatividad, la solicitud de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas, respecto a representación de los posgrados en los Consejos Divisionales.".

De ahí que con fecha veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis, el Secretario General y Secretario del H. Consejo Universitario dirigiera al entonces Coordinador de la Comisión de Normatividad Dr. Luis Gerardo Samaniego Santamaría, atender el análisis y dictamen correspondiente por dicha comisión.

De ahí que, para atender la instrucción, se estableció el objetivo, la competencia, las normas de carácter general y específico que sirven como base para la interpretación de



este Dictamen, con la finalidad de atender los fines y principios básicos de la Universidad.

A la solicitud de la División de Ciencias Sociales, Económicas y Administrativas (DCSEA) respecto a la representación de los posgrados en los Consejos Divisionales (CD).

Análisis y Razonamiento: La Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo en su versión vigente a la fecha dos de marzo de dos mil dieciocho refiere:

"**Artículo 34.-** Los consejos de división son órganos colegiados de carácter académico, distribuidos por área de conocimiento y se integran de la siguiente manera:

El director de la división, quien lo presidirá;

Un representante del personal académico de cada una de las carreras, áreas académicas o cualquier otra forma de organización establecida en la normatividad de la Universidad;

Un representante de los estudiantes en la forma que se señala en la fracción anterior

Los representantes del personal académico y de los estudiantes deberán reunir los mismos requisitos fijados para los representantes respectivos a los consejos académicos y serán elegidos por los colegios respectivos, conforme a las disposiciones que señale el reglamento general."

[2 Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 4 de diciembre de 2013.

3 Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo. Última Reforma aprobada por el H. Consejo Universitario el 26 de mayo de 2004.]

Como se puede notar en el texto del **Artículo 34**, no hay mención alguna a los alumnos o programas de postgrado, circunscribiendo la participación en dichos órganos colegiados a "...un representante del personal académico..." y "...un representante de los estudiantes..." "...de cada una de las carreras, áreas académicas o cualquier otra forma de organización establecida en la normatividad universitaria..."

Este **Artículo 34** de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo es invocado en diversos estatutos y reglamentos en la normatividad universitaria, mismos que fueron revisados en busca de aclaración o especificación de lo establecido en el mismo.

En su **Título II, Capítulo VIII Los Consejos de División,** el **Reglamento General**, en su **Artículo 73**, invoca el **Arículo34** de la Ley Orgánica para definir la forma en que estarán integrados los Consejos de División, definir el carácter de los mismos y su objeto.

Los Artículos 74 y 75 del mismo Reglamento General establecen los mecanismos y condiciones necesarias para la elección de los representantes tanto del personal académico como de los alumnos. El Artículo 76 establece el procedimiento de sustitución en caso de que alguno de los miembros del personal académico o de los alumnos deje de cumplir con los requisitos para formar parte del Consejo de División.

Al revisar estos artículos se hace evidente que no hay referencia alguna, específica e



inequívoca, a los programas de postgrado o sus alumnos.

Por su parte el **Reglamento de Estudios de Postgrado**⁴, en su **Título III, Capítulo I, Artículo 20**, establece las condiciones que debe cumplir un alumno para ser considerado como alumno de posgrado, con los derechos y obligaciones que establece la normatividad universitaria.

[4 Reglamento de estudios de Posgrado de la Universidad de Quintana Roo. Última reforma aprobada por el H. Consejo Universitario el 24 de junio de 2014.]

Al respecto se hace notar que este artículo atribuye obligaciones y derechos para los alumnos de posgrado por lo que la normatividad universitaria establece, no dejando lugar a la atribución por omisión.

Revisados estos elementos y al no hallar en parte alguna de la normatividad vigente, elementos antecedentes, consecuentes o correlativos, que permitieren clarificar o especificar lo establecido en el Artículo 34 de la Ley Orgánica, se tomó la determinación de analizar lo establecido en el multicitado artículo para su interpretación, la cual se desarrolla como sigue:

En su párrafo tercero, el **Artículo 34** define tres objetos, dos de ellos de contenido y extensión determinados y uno indeterminado; los objetos de contenido y extensión determinados son: "las carreras" y "las áreas académicas"; en tanto que el objeto indeterminado –"cualquier otra forma de organización establecida en la normatividad de la Universidad"- define su contenido y extensión por complementariedad de otros artículos de la misma Ley Orgánica y las formas de organización descritas y reconocidas en otros instrumentos de la misma normatividad.

Con relación al término "carreras", el Reglamento general establece en su **Título I**; **Capítulo II Fines, Facultades, Principios e Integración**; **Artículo 5**; **Fracción I** que la Universidad de Quintana Roo tiene como finalidad "...formar técnicos, profesionistas, maestros e investigadores universitarios...", haciendo una clara diferenciación entre la formación en el nivel técnico, la formación profesional, la de posgrado y la requerida para la investigación. En este sentido, el término "carrera", hace referencia a los estudios que tienen como finalidad la capacitación y la enseñanza dirigidos a la formación para el desempeño de una actividad profesional y se circunscribe de manera estricta a este contenido al separar en una clase diferente los estudios de posgrado y los dirigidos a la formación de investigadores.

De tal suerte, la interpretación que se da por complementariedad en la norma al término carrera es el de estudios de formación profesional en los niveles de "*Profesional asociado*" y de "*Licenciatura*", que son los reconocidos por la normatividad universitaria.

De lo anterior se deriva que los estudios de posgrado -especialización, maestría y doctorado- no son estudios de formación profesional y por tanto no son parte del contenido y extensión del término "carrera".

Con referencia a "las áreas académicas" la normatividad universitaria reconoce; la Unidad



Académica, la División Académica y los Departamentos Académicos.

Con referencia a "cualquier otra forma de organización establecida en la normatividad de la Universidad", la Universidad reconoce y establece como formas de organización del personal académico y de los estudiantes al "Colegio de Académicos" y al "Colegio de Estudiantes".

Establecido lo anterior, es evidente que los programas de posgrado no son "carreras", es evidente que los programas de posgrado no son "áreas académicas" y es evidente que no son ni "el Colegio de Académicos" ni "el Colegio de Estudiantes".

Conclusión

Por lo establecido con anterioridad, con las consideraciones pertinentes y entendiendo los términos con los contenidos y extensiones establecidos, se establece que: "Los alumnos de los programas de posgrado de la Universidad de Quintana Roo en general no cumplen con los requisitos necesarios para estar representados específicamente en los Consejos de División".

Concluido lo anterior, se hicieron comentarios y observaciones, recalcando el representante de los Académicos de la División de Ciencias e ingeniería, el Dr. Freddy Chan Puc, la importancia de definir mecanismos de participación y representación de los estudiantes de Posgrado.

Por lo anterior, se tomaron los siguientes:

Acuerdo 10.1 favor, 1 en contra v 0 abstención

Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Normatividad con relación a la representación Por 21 votos a de los posgrados -estudiantes y profesores- en los consejos divisionales, que a la letra dice que los participantes -estudiantes y personal académico- de los programas de posgrado de la Universidad de Quintana Roo en general, no cumplen con los requisitos señalados en la legislación universitaria vigente para estar representados específicamente en los Consejos de División.

> Por lo cual a partir del acuerdo aprobado por los integrantes del H. Consejo Universitario, los alumnos y profesores representantes de posgrados dejan de ser integrantes de los Consejos de División en los cuales participan a la fecha.

favor, 0 en contra y 1

abstención

Acuerdo 10.2 A fin de garantizar la participación y la representación de la comunidad estudiantil y Por 22 votos a docente, a través de la Dirección General de Investigación y Posgrado y de su respectivo Consejo Consultivo de Investigación y Posgrado se determinará el mecanismo para tal fin, el cual deberá de ser presentado para análisis y en su caso aprobación ante el H. Consejo Universitario.



Punto 11: Adscripción institucional al Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad del Gobierno del Estado de Quintana Roo para atender la observación de Auditoría.

Desarrollo del punto:

La Directora General de Asuntos Jurídicos, la Dra. Sandra Molina Bermúdez, expuso al pleno que el Gobierno del Estado emitió un *Código de Ética, Código de Conducta* y *Reglas de Integridad* que además de expresar principios y valores, refieren las reglas que deben observar los servidores públicos para no incurrir en falta administrativas; estos documentos son de observancia obligatoria.

Concluido lo anterior, se dio por presentado los documentos normativos referidos.

Punto 12:	Asuntos Generales.
PIINTO IJ.	Δετιητής ισθηθιήτης

A).- Reglamento del COLEST.

Desarrollo del punto:

Dado que el Reglamento del Colegio fue entregado un día antes de la sesión, los consejeros universitarios manifestaron la necesidad de contar con más tiempo para la revisión de este.

Concluido lo anterior, se tomó el siguiente:

Acuerdo 12.1
Por consenso

Los Consejeros Universitarios enviarán sus observaciones y/o comentarios del Reglamento del Colegio de Estudiantes, a más tardar el día 16 de abril del presente año, para el seguimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

B).- Propuesta a considerar en el Consejo Universitario, sobre la inclusión de las Academias al Reglamento General de la UQROO.

Desarrollo del punto:

La Directora de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas, la Dra. Ligia Aurora Sierra Sosa, presentó al pleno del H. Consejo Universitario la propuesta de incluir a las Academias en el Reglamento General.

Concluido lo anterior, se tomó el siguiente:

Acuerdo 12.2 Se turna a la Comisión de Normatividad la propuesta de incluir a las Academias en el Por consenso Reglamento General de la UQROO.

C).- Propuesta de crear una Comisión encargada de realizar un estudio sobre los requerimientos de recursos financieros (irreductibles) y mecanismos de implementación para la recategorización del personal docente.

Desarrollo del punto:

El Rector y Presidente de H. Consejo Universitario, Mtro. Ángel Rivero Palomo, manifestó al pleno que ponía a su consideración la creación de una comisión encargada de realizar un estudio sobre los requerimientos de recursos financieros (irreductibles) y mecanismos de implementación para la recategorización del personal docente.

Acta 02/2018



Expuesto lo anterior, los consejeros hicieron comentarios y aportaciones al tema, concluyendo con el siguiente:

Acuerdo 12.3 Por consenso

Se aprueba la creación de una comisión encargada de realizar un estudio sobre los requerimientos de recursos financieros (irreductibles) y mecanismos de implementación para la recategorización del personal docente, con los siguientes integrantes:

- Dr. Jaime Silverio Ortegón Aguilar, Presidente
- Dra. Ligia Aurora Sierra Sosa, Secretaria
- Dr. Alfredo Tapia Carreto
- Dr. Alfredo Marín Marín
- Dr. Freddy Chan Puc
- Dr. Víctor Soberanis Cruz
- Dr. Alberto Pereira Corona

Invitados:

- Directora General de Planeación
- Director General de Administración y Finanzas
- Directora General de Asuntos Jurídicos

Acuerdo 12.4 Por consenso

Que la comisión encargada de realizar un estudio sobre los requerimientos de recursos financieros (irreductibles) y mecanismos de implementación para la recategorización del personal docente, presente en la próxima sesión del H. Consejo Universitario su calendario de trabajo.

Clausura de la sesión.

Punto 13:

Cierre del Acta

Habiéndose agotado el Orden del Día, se dio por terminada la sesión siendo las 12:15 horas del 23 de marzo de 2018. Firman al margen y al calce las y los integrantes del H. Consejo Universitario que en ella intervinieron.



RELACIÓN DE ASISTENTES

Mtro. Rivero Palomo, Ángel Ezequiel Rector y Presidente del HCU

Dra. Fiorentini Cañedo, Consuelo Natalia Secretaria General y Secretaria del HCU

Sr. Villanueva Enríquez, ManuelRepresentante Suplente del Patronato

Dra. Sierra Sosa, Ligia AuroraDirectora y Representante de la DCSEA

Dr. Cabrera Castellanos, Luis FernandoRepresentante Propietario de los Académicos de la DCSEA

Br. Juárez Mejía, Montserrat AnahíRepresentante Propietario de los Estudiantes de la
DCSEA

Dr. Marín Marín, AlfredoDirector y Representante de la DCPH

Dra. Vázquez Trejo AdelaRepresentante Propietaria de los Académicos de la
DCPH

Dr. Baeza Estrella, Carlos Mariano Director y Representante de la DCS Mtra. Canté Hernández, Débora
Representante Propietaria de los Académicos de la
DCS

Br. Ortegón Abud, DesireéRepresentante Propietaria de los Alumnos de la
DCS

Dr. Soberanis Cruz, Víctor Hugo Director y Representante de la DCI



Dr. Chan Puc, Freddy

Br. Alpuche Tejero, Iván de Jesús

Representante Propietario de los Académicos de la DCI

Representante Propietario de los Académicos de la Representante Propietario de los Estudiantes de la DCI

Dr. Ortegón Aguilar, Jaime SilverioRepresentante Propietario del Colegio de
Académicos

M. C. Alonso Flores, Erika Leticia
Coordinadora y Representante de la Unidad
Académica Playa del Carmen

Mtro. Ariel Ramón Medina Alonso Representante Propietario de los Académicos de la Unidad Académica Playa del Carmen Br. Kantun May, Arely Noemy
Representante Propietaria de los Alumnos de la
Unidad Académica Playa del Carmen

Dr. Vázquez Álvarez, Carlos ManuelCoordinador y Representante de la Unidad
Académica Cancún

Mtro. Guerrero González, Joel Representante Propietario de los Académicos de la Unidad Académica Cancún

Ing. Gracia Aguilar, Genny Vanessa
Coordinador y Representante de la Unidad
Académica Cozumel

Dr. Mejía Ortíz, Luis ManuelDirector y Representante de la División de Desarrollo
Sustentable



Br. Reyes Cruz, Cynthia Alejandra

Representante Propietaria de los Estudiantes de la Unidad Académica Cozumel

Mtro. Pérez Morfin, Armando

Representante Propietario de los Académicos de la Unidad Académica Cozumel

Dr. Tapia Carreto, Alfredo

Representante Propietario de los Estudiantes de la División de Desarrollo Sustentable

Br. Rosas Luna, Michelle Alondra

Representante Propietaria de los Estudiantes de la División de Desarrollo Sustentable